

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**204****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Díaz Morán y don Miguel Ángel Bravo Jiménez, contra la empresa “Argos Revestimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son su tenor literal es las siguientes:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitada por don Ricardo Díaz Morán y don Miguel Ángel Bravo Jiménez, contra “Argos Revestimientos, Sociedad Limitada”, para cubrir un principal de 13.324,98 euros, más 799,49 euros en concepto de intereses y 1.332,49 euros de costas calculadas provisionalmente.

Hágase saber a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por término de quince días a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante el secretario judicial que ha dictado la presente resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Argos Revestimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.860/12)